

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si  No

DATOS GENERALES			
Fecha: 24/03/2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-788	
Convenio ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Solicitud ante el Centro de Conciliación ( )		
Fecha solicitud:			
Convocante (s)	Nombre completo <b>Wilmer Javier Ramirez Rincon</b> Cedula de 7226890 Dirección Carrera 7ª No.44-156, Terminal de transporte, Barrio Valle Meza Teléfono 3108354490 Correo <b>No aplica</b>  Nombre completo <b>Andres Serrano Garcia</b> Cedula de 202310309 Dirección Carrera 7ª No.44-156, Terminal de transporte, Barrio Valle Meza Teléfono 3108354490 Correo <b>No aplica</b>		
Convocado (s)	Nombre completo <b>Yeferson Camaño Castro</b> Cedula de 1065826534 Dirección <b>No aplica</b> Teléfono <b>No aplica</b> Correo <b>No aplica</b>		
Noticia Criminal No.	(N/A) 200016001075202310309	Informe Pericial	(N/A)
Fiscalía:	(X)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ( )	FAMILIA ( )
<b>DETALLE DEL ASUNTO: INJURIAS POR VIA DE HECHOS ART.226 C.P.</b>			

La(él) suscrita(o) **ALAN MENESES GONZALEZ**, conciliadora(or) adscrita(o) al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N°.1.066.085.637, asignada(o) como Conciliadora(or) en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

#### ANTECEDENTES

- El día 23 de marzo del año 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial en la carrera 7 No. 13c-17 de la ciudad de Valledupar, César, el día 27 de marzo del año 2023, a las 3:00 P.M. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **Wilmer Javier Ramirez Rincon** y **Andres Serrano Garcia** en calidad de convocante con número de guía de envío \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ Resultado \_\_\_\_\_ y para **Yeferson Camaño Castro** en calidad de convocado \_\_\_\_\_, con número de guía de envío \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ Resultado \_\_\_\_\_. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
- Que el asunto a conciliar se resume en: **INJURIAS POR VIA DE HECHOS ART.226 C.P.**

**ASISTENCIA**

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Wilmer Javier Ramirez Rincon	7226890 De no informa	CONVOCANTE
Andres Serrano Garcia	202310309 De no informa	CONVOCANTE

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Yeferson Camaño Castro	1065826534 De no informa	CONVOCADO

**TRÁMITE**

**Opción 1:** En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora (or) advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DEL CONVOCADO**, Yeferson Camaño Castro (El) La conciliadora manifiesta que intentó comunicarse con la parte inasistente al móvil \_\_\_\_\_ sin éxito alguno, En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

**Opción 2:** En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora(or) advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación, por que las partes no lograron abordar una solución al conflicto por cuanto ( explicar por qué se suspende la audiencia sea el caso) , se expedirá la respectiva **CONSTANCIA DE NO ACUERDO** por voluntad de las partes.

**Opción 3:** En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora(or) advierte que las partes solicitan, **SUSPENDER LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** por voluntad de las partes intervinientes, se reprogramará la respectiva audiencia para el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso a las \_\_\_\_\_, en este mismo lugar (link/ presencial). Quedando notificados en la misma diligencia.

**Opción 4:** En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora(or) advierte que las partes lograron abordar una solución al conflicto por cuanto, se expedirá la respectiva **ACTA DE CONCILIACION (TOTAL/PARCIAL)** por voluntad de las partes.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los (DD/MM/AAAA- En letras y números)

(si requiere más firmas, por favor incluirlas).

**CONVOCANTE (S)**

Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C No. de \_\_\_\_\_

**CONCILIADOR(A)**

**ALAN MENESES GONZALEZ**

Nombre: ALAN MENESES GONZALEZ  
 C.C No. 1.066.085.637 de Pailitas-Cesar

**CONVOCADO(S)**

Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C No. de \_\_\_\_\_

**VoBo. ASESOR(A),**

Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C No. de \_\_\_\_\_

**Nota Aclaratoria:** Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.